

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ildefonso Sauce Collazo, Alférez de Navio de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 14/91, instruido por pérdida de la tarjeta del título de Capitán de Yate, perteneciente a don Juan Esteban Pérez-Castro, con número 520073280/1479/22, expedido en fecha 21 de febrero de 1983.

Hago saber: Que por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 13 de septiembre del año 1991, queda nula y sin valor la tarjeta del título antes reseñado, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1991.-El Alférez de Navio Instructor, Ildefonso Sauce Collazo.-2.438-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MÁLAGA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal con el número de entrada 95.735 de Registro, constituido por Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 15 de octubre de 1991.-El Delegado, José Algama López.-14.617-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación:

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en única instancia, acuerda subsanar el error cometido en la resolución del expediente 60/1991, en el sentido de que la condonación del 50 por 100 de las sanciones alcanza a la de 840.000 pesetas correspondiente al acta incoada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1987, por un

importe de 1.417.500 pesetas, así como a la de 480.000 pesetas, incoada por el mismo concepto, ejercicio 1988, por un importe de 792.450 pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1991.-14.501-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública del estudio informativo: Carretera N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. Autovía de Castilla. Tramo: Cañizal-Salamanca. Clave: EI-1-E-21B

La Dirección General de Carreteras con fecha 30 de septiembre de 1991, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y su Reglamento.

Esta Demarcación de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, 4ª planta, 47071 Valladolid), y en los Ayuntamientos de Parada de Rubiales, La Orbadá, Pajares de La Laguna, Villaverde de Guareña, Pedrosillo el Ralo, Castellanos de Moriscos, Villares de La Reina, Salamanca, Doñinos de Salamanca, Carrascal de Barregas, Villamayor y Gomecello (Salamanca) y Cañizal (Zamora), pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 14 de octubre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-8.367-A.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «Ampliación de la estación de peaje de Sant Genis Tronco. Autopista Montgat-Mataró. Término municipal de Vilassar de Dalt. Provincia de Barcelona»

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 15 de enero de 1991, del proyecto «Ampliación de la estación de peaje de Sant Genis Tronco. Término municipal: Vilassar de Dalt», siendo «Autopista Concesionaria Española, Sociedad Anónima» la

Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 8/1972, de mayo, y lo dispuesto por los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y los Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de quince días, a tenor en lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 30 de septiembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.-7.862-C.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular: Isla Fantasia, Vilassar de Dalt. Afectación: Número de finca: 1, y superficie: 5 metros cuadrados. Referencia catastral: Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Vertedero.

Nombre y domicilio del titular: Don Lluís Rovira de Villar, calle Pça. Esglesia, 1, St. Esteve de Palautordera. Afectación: Número de finca: 2, y superficie: 448 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 50, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: Don Esteban Tolra Boix, calle Sant Genis, 8, Vilassar de Mar. Afectación: Número de finca: 3, y superficie: 1.123 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 46, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: Don Joaquim Alzina Valls, calle Manuel Moreno, 30, Vilassar de Dalt. Afectación: Número de finca: 6, y superficie: 10 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 14, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: Don Joaquim Alzina Valls, calle Manuel Moreno, 30, Vilassar de Dalt. Afectación: Número de finca: 7, y superficie: 1.713 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 16, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego-vernaderos.

Nombre y domicilio del titular: Don Esteban Tolra Boix, calle Sant Genis, 8, Vilassar de Mar. Afectación: Número de finca: 8, y superficie: 5.139 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 63, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego-vernaderos.

Nombre y domicilio del titular: «Vivers la Vinya. S. A. T.», carretera Argentona, punto kilométrico 0,5, Vilassar de Mar. Afectación: Número de finca: 9, y superficie: 736 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 45, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: Herederos de Ribot Clot, Vilassar de Dalt. Afectación: Número de finca:

10, y superficie: 37 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 29, y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: «Vivers la Vinya, S. A. T.», carretera Argentona, punto kilométrico 0,5, Vilassar de Mar. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-1; superficie: 32 metros cuadrados, y longitud: 154 metros. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 45, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta-riego.

Nombre y domicilio del titular: Don Esteban Tolrà Boix, calle San Genís, 8, Vilassar de Mar. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-2, y longitud: 43 metros. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 63, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta-riego, construcción-invernaderos.

Nombre y domicilio del titular: Don Jaime Roqueta Abril, Vilassar de Dalt. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-3, y longitud: 68 metros. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 11, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta.

Nombre y domicilio del titular: Don José Mataró Porta, calle Rafel Riera Prat, 19, Vilassar de Dalt. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-4, y longitud: 46 metros. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 12, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta.

Nombre y domicilio del titular: Don Juan Pifarrer Margarid, plaza Jaime I, Granollers. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-5, y superficie: 16 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 17, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta.

Nombre y domicilio del titular: Don Joaquín Alzina Valls, calle Manuel Moreno, 20, Vilassar de Dalt. Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios: Número de finca: E-6, y superficie: 1 metro cuadrado. Referencia catastral: Polígono: 6; parcela: 16, y naturaleza, aprovechamiento y clase de los bienes afectados: Huerta-riego-invernaderos.

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras T3-M-4800. Autovía de Levante. Variante de Arganda del Rey y Perales de Tajuña. CN-III Madrid a Valencia. Puntos kilométricos 19,600 al 42,000. Término municipal: Arganda del Rey

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 27 de julio de 1990, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182 del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto al estar incluida, la obra, en el plan general de carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que, el día 14 de noviembre de 1991, a las diez horas, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, como punto de reunión a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportuno a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Ingeniero jefe, Alberto Yanci Balzola.—14.588-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

ALBACETE

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Albacete hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1991, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan:

Número 872 «Don Quijote de la Mancha»; número 874 «Sancho Panza»; número 876 «Cristóbal Colón»; número 886 «Mi Manolo»; número 896 «San Eduardo»; número 897 «San Manuel»; número 914 «Dulcinea»; número 1.251 «Damiancín»; número 1.254 «Dos Hermanos»; número 1.285 «Nuevo Volcán» y número 1.367 «San Antonio».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, declarando franco y registrable, el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 19 de junio de 1991.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—5.646-A.

ZARAGOZA

Advertido error en el texto remitido para cumplimiento del trámite de información pública, relativo a la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica proyectada en el término de El Burgo de Ebro, inserto en la página 24795 del «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 22 de julio de 1991, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Donde dice: «Potencia 37,2 Mw», debe decir: «Potencia 46,9 Mw».

Zaragoza, 25 de octubre de 1991.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—7.853-C.

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 20 de noviembre, a las diecisiete

horas, y con efectos a partir de 31 de diciembre, se celebrará, con carácter público en la Sección de Valores de este Ente Público (plaza del Marqués de Salamanca, número 8), el sorteo de las obligaciones correspondientes al presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones se establece en la Resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por el Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 3 de noviembre de 1989; dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

	Emisión
<i>20.º sorteo de amortización</i>	
INI-Astilleros de Cádiz	4. ^a
INI-Calvo Sotelo	7. ^a
INI-Ensidesa	18. ^a
INI-Ensidesa	19. ^a
INI-Ensidesa	20. ^a
INI-Gesa	6. ^a
INI-Gesa	7. ^a
INI-Hidrogalicia	5. ^a
INI-Iberia	9. ^a
INI-Ribagorzana	13. ^a
INI-Ribagorzana	14. ^a
INI-Ribagorzana	15. ^a

19.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	8. ^a
INI-Calvo Sotelo	9. ^a
INI-Calvo Sotelo	10. ^a
INI-Celulosas de Pontevedra	3. ^a
INI-Ensidesa	21. ^a
INI-Ensidesa	22. ^a
INI-Ensidesa	23. ^a
INI-Gesa	8. ^a
INI-Hidrogalicia	6. ^a
INI-Hunosa	1. ^a
INI-Intelhorce	3. ^a
INI-Potasas de Navarra	5. ^a
INI-Ribagorzana	16. ^a

18.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	5. ^a
INI-Calvo Sotelo	11. ^a
INI-Calvo Sotelo	12. ^a
INI-Ensidesa	24. ^a
INI-Ensidesa	25. ^a
INI-Gesa	9. ^a
INI-Hunosa	2. ^a
INI-Iberia	10. ^a
INI-Iberia	11. ^a
INI-Potasas de Navarra	6. ^a
INI-Ribagorzana	17. ^a

17.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	13. ^a
INI-Celulosas	1. ^a
INI-Ensidesa	26. ^a
INI-Ensidesa	27. ^a
INI-Ensidesa	28. ^a
INI-Gesa	10. ^a
INI-Iberia	12. ^a
INI-Potasas de Navarra	7. ^a
INI-Ribagorzana	18. ^a

16.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	14. ^a
INI-Celulosas	2. ^a
INI-Ensidesa	29. ^a
INI-Ensidesa	30. ^a
INI-Ensidesa	31. ^a
INI-Entur	2. ^a
INI-Gesa	11. ^a
INI-Iberia	13. ^a
INI-Iberia	14. ^a
INI-Potasas de Navarra	8. ^a
INI-Ribagorzana	19. ^a

	Emisión
INI-Ribagorzana	20. ^a
INI-Uncelco	1. ^a
INI-Uncelco	2. ^a
<i>15.º sorteo de amortización</i>	
INI-Calvo Sotelo	15. ^a
INI-Gesa	12. ^a
INI-Iberia	15. ^a
INI-Intelchorde	4. ^a

Madrid, 23 de octubre de 1991.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—8.379-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.810.004, en el término municipal de Odena

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.810.004, «Proyecto de ampliación y acondicionamiento de pista del aeródromo general de Vives de Igualada», en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 8 de julio de 1991, y en el periódico «El Observador» de 26 de junio de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del Proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del transporte terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 27 de noviembre de 1991, en Odena, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Odena. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 14 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—14.626-E.

Instituto Catalán del Suelo

Edicto sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al municipio de La Llagostera

Ya que no se ha podido notificar en el último domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores Agustí Matilló Planas y a la Sociedad de Regantes de La Llagostera la resolución de 2 de noviembre de 1990, adoptada por la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, referente al municipio de La Llagostera, que se transcribe a continuación:

Primero.—Asumir el informe de los Servicios técnicos del Instituto Catalán del Suelo y en base al mismo desestimar las alegaciones formuladas por los señores don Jaume Vilarregut Amorós, don Pedro Barceló Marín, don Pedro Antonio Arribas Merodio, don Joaquín Pequerul Pequerul, don Jaime Bonet Pressegué y don Andrés Ricart Grau.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan parcial «Les Planes-I» de La Llagostera.

Tercero.—Declarar extinguidos los derechos y cargas incompatibles con el planeamiento.

Cuarto.—Notificarlo personalmente a los interesados que constan en el expediente, y publicarlo en la forma prevista en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Quinto.—Remitir un ejemplar del proyecto y una copia del expediente administrativo a la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de acuerdo con lo que preceptúa la letra e del apartado 1 del artículo 64, por remisión del 147 del texto refundido de la legislación vigente en Cataluña en materia urbanística (Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio).

Sexto.—Firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, se notificará a los interesados y se procederá a expedir documento con las formalidades y requisitos dispuestos para su protocolización e inscripción en los Registros de la Propiedad de Mollet del Vallès.

En defensa de vuestros intereses y contra dicha resolución podéis interponer, en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta notificación, recurso de alzada frente al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, el cual quedará desestimado de no recaer resolución expresa en los tres meses siguientes a la fecha de su interposición (artículos 122-125 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 13.2 de la Ley 4/1980, de 16 de diciembre).

Contra la resolución del recurso de alzada podéis interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición, potestativo y previo al contencioso-administrativo, frente al propio Consejero de Política Territorial y Obras Públicas (artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Entonces, contra la desestimación del recurso de alzada o del potestativo de reposición, podéis interponer frente al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recurso contencioso-administrativo sólo por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresada de cualquier de estos recursos, o un año desde que se interpuso el recurso de reposición o desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada, sin que haya recaído resolución expresa (artículos 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 112 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Barcelona, 2 de octubre de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—7.727-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Elextra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 17, de Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica a 20 kV, enlace «Arcos-Enxilde», en el municipio de Mazaricos, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 6 de mayo de 1991 (expediente número 51.567).

Variante de la línea eléctrica a 20 kV «Pontella-Alivia», entre los apoyos números 71 y 73, en el municipio de Carnota, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 19 de abril de 1991 (expediente número 27.856).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 5 de septiembre de 1991, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 19 de septiembre de 1991, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 9 de septiembre de 1991.

La Coruña, 8 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—5.302-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica a 20 kV, y centro de transformación en Gandarcla, municipio de Mesía, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1989 (expediente número 51.641).

Línea eléctrica a 15/20 kV, y centro de transformación en Santa Leocadia, municipio de Arteixo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 20 de febrero de 1990 (expediente número 50.689).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 5 de septiembre de 1991, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 21 de septiembre de 1991, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 6 de septiembre de 1991.

La Coruña, 8 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—5.303-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.244, «Bermejales», Sección C), 272, Alhama de Granada, Agrón, Arenas del Rey, Cacán, Chimeñas, Fornes y Ventas de Huelma.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.656-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.243, «Nivar», Sección C), 133, Albolote, Calicasas, Cogollos Vega, Peligros, Cúevejar, Nivar, Viznar, Alfacar, Pulianas y Jun.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.655-A.

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

29.890, «Santa Lucía», Celestina, 12, Escúzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.686-A.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.245, «Los Certales», Sección C), 25, Iznalloz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-6.111-A.

Solicitud de concesión directa de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, hace saber que por don Eduardo Espejo Bueno ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal se relaciona:

30.241, «Páramo», Oñitas, 15, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Granada, 28 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-6.189-A.

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.195-I, «Los Linos número I», Calcarenitas, 6, Adhendín y Padul.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-6.285-A.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.229, «Juani», Sección C), 132, La Peza, Diezma, Huétor Santillán y Quentar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-6.286-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Estación depuradora de aguas residuales de Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo y vertidos procedentes de la cuenca del río Pantueña». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de septiembre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y de 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1991 comparezcan en los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares, respectivamente.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como los días

y horas de citación, se contienen en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Director, Luis Maestre Muñoz.-14.591-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MARIN

Por Decreto 165/1991, de 16 de mayo, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 102, del 30, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que después se dirán, afectados por la expropiación forzosa, concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Urbanización de la calle Inferniño». A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve señalar el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos.

Los titulares de los bienes y derechos deberán asistir personalmente o debidamente representados al levantamiento de las actas, exhibiendo los documentos representativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y un Notario.

Los interesados podrán formular, por escrito dirigido a esta Alcaldía, hasta el día señalado, alegaciones al efecto de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Marín, 1 de octubre de 1991.-El Alcalde-Presidente, Gonzalo Aris Leiro.-7.967-A.

Relación de propietarios, con expresión de finca número plano parcelario y superficie en metros cuadrados

Herederos de doña Manuela Salgado Crespo. 8, 51,92.
Don Abelardo Gil Simes. 9, 93,83.
Don José F. Rodríguez Veiga. 10, 117,18.
Don Francisco González Lorenzo. 11, 49,85.
Herederos de doña Mercedes Landín Pérez. 12, 161,45.
Doña Carmen y J. Pumar Crespo. 13, 133,92.
Don Angel Mallo González. 14, 150,00.
Don Claudio Novgell Rodríguez. 15, 77,90.
Don Celestino Magariños Otero. 16, 53,60.
Doña Pilar Fernández Solla. 17, 45,56.
Don Celestino Magariños Otero. 18, 56,96.
Doña Josefa Martínez López. 19, 183,45.
Doña Pilar Fernández Solla. 20, 210,93.
Don Francisco Cutín Gil. 21, 69,66.
Don Francisco González Lorenzo. 22, 58,26.
Doña Amalia T. Bamio Dopazo. 23-24, 45,24-51,80.
Don Francisco González Lorenzo. 25, 109,12.
Doña María Concepción Canabal Pérez. 26, 218,00.